

## Declaración de voto y compromiso

Según se recoge en la Política de Integración de Riesgos ESG en productos de Ahorro e Inversión, Banco Sabadell, en adelante la “Entidad” tiene delegada a otras sociedades del Grupo o a terceros aquellas funciones que tengan que ver con la toma de decisiones de inversión con relación a activos que puedan llevar asociado derechos de voto en sus correspondientes Juntas Generales de Accionistas. No obstante, la Entidad dispone de mecanismos de seguimiento para asegurar que aquellos a quien se han delegado las funciones previamente comentadas disponen de políticas de voto e implicación que promueven la creación de valor a largo plazo, la gestión de riesgos y la buena gobernanza así como promover mediante el dialogo y la implicación con las distintas compañías una actividad respetuosa con los principios ESG con el fin de proteger los intereses de sus clientes y el valor de sus inversiones.

La Entidad, en cumplimiento de la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, y en calidad de entidad de crédito que presta el servicio de gestión discrecional de carteras, se apoyará en los mecanismos de voto y de ejercicio de derechos políticos implementados por parte de Sabadell Asset Management, S.A., S.G.I.I.C., y Urquijo Gestión, S.G.I.I.C, S.U., como sociedades gestoras en las que Banco Sabadell tiene delegada la prestación de este servicio de inversión a sus clientes. En la actualidad, la Entidad únicamente ofrece el servicio de gestión discrecional con inversión directa en valores a través de Urquijo Gestión, S.G.I.I.C, S.U.

En cumplimiento con esta Política, además del REGLAMENTO (UE) 2019/2088 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, que modifica la Directiva 2007/36/CE (en adelante, “SRD II”) y la Ley 5/2021, de 12 de abril, ha recibido notificación de Urquijo Gestión, S.G.I.I.C, S.U. sobre la aplicación de la Política de Implicación y Engagement de Urquijo Gestión S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, punto “Publicación del Sentido del Voto” donde se establece que *“La Gestora publicará con carácter anual el sentido del voto en su página web de aquellas posiciones en las que ostente una participación superior al 1% del capital social del emisor”*.

Para el ejercicio 2023, no se cumplen las circunstancias establecidas en la Política de Implicación de la Gestora por la que se deba publicar el sentido del voto.